



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 7729 DE 2015  
(Noviembre 12)

Vbo. pbl. r. r. r.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1º. 2º. Y 4º. DE LA RESOLUCIÓN No.4143.0.21.7488 DE NOVIEMBRE 4 DE 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONVOCA A "ELECCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

El Secretario de Educación del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Art. 1º. del Decreto 4110.20.0.0298 de Mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No.411.0.20.0684 del 28 de Octubre del 2014, el Alcalde de Santiago de Cali, en su artículo primero, dispuso delegar en el secretario de Educación Municipal o quien haga sus veces, la facultad de convocar a elección de los representantes de los Directivos docentes y de los Docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación y cumplir con el procedimiento determinado en la Resolución No. 0652 del 30 de Abril de 2012, emitida por el Ministerio del Trabajo.

Que con fundamento en lo anterior, se expidió la Resolución No. 4143.0.21.7488 de Noviembre 4 de 2015 "Por medio del cual se convoca a elección de los servidores públicos representantes de los directivos docentes y de los docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali".

Que de conformidad con la Resolución No.1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral estará conformado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que vencido el plazo establecido en la Resolución No. 4143.0.21.7488 de Noviembre 4 de 2015, para la inscripción de candidatos a la "Elección de los servidores Públicos representantes de los Directivos Docentes y de los Docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali", sólo se inscribieron dos aspirantes.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se hace necesario ampliar el plazo para la inscripción de candidatos y en consecuencia la fecha de convocatoria a elecciones de los mismos.

Que en el Artículo Cuarto de la mencionada Resolución se establecieron los puestos de votación donde se llevarán a cabo las elecciones de los representantes de los Directivos Docentes y de los Docentes.

Que por error involuntario se omitió establecer como puesto de votación de la zona oriente, la Institución Educativa Nuevo Latir y en consecuencia se debe hacer la respectiva corrección.

Que en virtud de lo anterior,

Handwritten signature and initials.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 27-29 DE 2015  
(Noviembre 12-)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1º. 2º. Y 4º. DE LA RESOLUCIÓN No.4143.0.21.7488 DE NOVIEMBRE 4 DE 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONVOCA A "ELECCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE los Artículos 1º, 2º y 4º. de la Resolución No. 4143.0.21.7488 de Noviembre 4 de 2015 "Por medio del cual se convoca a elección de los servidores públicos representantes de los Directivos Docentes y de los Docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali", en consecuencia los mismos quedarán así:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a Elecciones de los representantes de los Docentes y Directivos Docentes para el periodo 2015- 2017 ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, para el día 2 de diciembre de 2015 en la jornada comprendida entre la 8.00 am y 3:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJASE el Cronograma para la inscripción de candidatos: La inscripción de los candidatos al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria de Educación Municipal, se desarrollará en la oficina de Desarrollo de Personal, Bienestar Laboral, ubicada en el Centro Administrativo Municipal "CAM", torre Alcaldía, Piso 8º, iniciándose el 17 de noviembre y terminando el 23 del mismo mes, en horario de oficina previo diligenciamiento del formato No.1.

"ARTICULO CUARTO: Establézcase que cada funcionario-Docente o Directivo Docente votará solo una vez en las urnas designadas en los siguientes sitios o puestos de votación:"

No.	PUESTO DE VOTACION	DIRECCION
1	C. A. M. Primer piso - Nivel Central	Avenida 2 Norte No. 10-70
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
2	Institución Educativa Santa Librada	Zona Centro Calle 7 #14A-106 Juan Bosco
3	Institución Educativa INEM Jorge Isaacs	Zona Norte Carrera 5N # 61-142 Flora Industrial
4	Institución Educativa José María Vivas Balcázar	Zona Sur Calle 14 # 48A-32 La Selva
5	Institución Educativa I.E.T.I. Comuna 17	Zona Sur Carrera 53 # 18A25 Cañaverales
6	Institución Educativa Juana de Caicedo y cuero	Zona Sur Occidental Calle 1 oeste # 50-85 Belisario Caicedo
8	Institución Educativa Nuevo Latir	Zona Oriente Calle 76 No. 28 - 20
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL		
7	LA VOTACIÓN DEL SECTOR RURAL SERÁ EN EL NIVEL CENTRAL-C.A.M.	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 7729 DE 2015  
(Noviembre 12)

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1º, 2º, Y 4º, DE LA RESOLUCIÓN No.4143.0.21.7488 DE NOVIEMBRE 4 DE 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONVOCA A "ELECCION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No.4143.0.21.7488 de Noviembre 4 de 2015, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE el contenido de la presente Resolución en carteleras de las diferentes Instituciones Educativas y a través de Boletines de Prensa de la Alcaldía Santiago de Cali, en la Página Web de la Secretaría de Educación Municipal y área de Comunicaciones de la misma.

Dado en Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( 12 ) días del mes de Noviembre de 2015.

  
EDGAR JOSE POLANCO  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Maribeth Aristizábal L.- Profesional Universitaria-Desarrollo de personal-Bienestar Laboral  
Revisó: Dora Eunice Quintero – Profesional Universitaria – Coordinadora Bienestar y Capacitación  
Revisó desde el punto de vista jurídico: Naydú Yancovich Nieva-Profesional Especializada-área Jurídica  
Aprobó: Fran Anibal Mesias-Lider Talento Humano-Profesional Especializado  
Aprobó: Guillermo Ramirez Ramirez-Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos